



FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

COMISIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES

FECHA, HORA INICIO/FIN	27 de enero de 2025. Inicio: 10:30 Horas. Fin: 12:30 Horas
LUGAR	Sala de Reuniones del Decanato
ASISTENTES	<p>Asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Prof^º. Dña. María Luisa Benítez Lugo.- Prof. D. José Rafael González López.- Prof^º. Dña. Rosa Moruno García.- Dña. Azucena Campos Ponce.- Dña. María Luisa Theotonio Robles. <p>Excusan su asistencia:</p> <ul style="list-style-type: none">- Prof^º. Dña. Nuria Blanco Piñero- Prof^º. Dña. Mercedes Bueno Ferrán.- Prof^º. Dña. María Jesús Gómez de Tejada.- Prof^º. Dña. Fátima León Larios.- Prof. D. José Ignacio Villar Navarro. <p>Asiste como invitada:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dña. Rosa María Casquero Villalba.
ORDEN DEL DÍA/ ACUERDOS TOMADOS	<p>1.- Ratificación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2024.</p> <p>La Sra. Presidenta da la palabra a D. José Rafael González López, quien informa que el Acta de la sesión de la Comisión de Ayuda a Personas con necesidades especiales, celebrada el 17 de junio de 2024, fue ratificada en Junta de Facultad el pasado 15 de enero de 2025.</p> <p>2.- Informe de la Sra. Presidenta:</p> <p>2.1.- Procedimiento de reconocimiento de la condición de estudiantes con necesidades académicas especiales durante el curso 2024/25.</p> <p>La Sra. Presidenta comunica que durante el transcurso del presente curso académico se ha constatado, con respecto curso académico anterior, un incremento significativo del número de alumnos que han obtenido el reconocimiento de la condición de estudiante con necesidades académicas especiales, conforme a lo establecido en el Título IV del Acuerdo 3/CU 19-03-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla. En concreto, destaca que hasta la fecha han sido expedidas por el Sr. Decano 137 Resoluciones favorables, frente a las 72 del curso académico anterior.</p> <p>2.2.- Reunión mantenida con la Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, D^ª. Ana María López Jiménez, el Director Técnico del Campus Saludable, D. Agustín Luque Fernández, y la Técnica de la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad, D^ª. Carmen María Cintado Ruíz de Castro, el pasado día 13 de enero.</p> <p>La Sra. Presidenta da la palabra a D^ª. María Luisa Benítez Lugo, Vicedecana de Estudiantes y Acción Social, quien informa que en el seno de la referida reunión: a) Se reiteró la importancia de mantener una comunicación fluida con los mencionados miembros del Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable y Cooperación, en aras de mejorar la atención y gestión de los estudiantes con necesidades especiales; b) Se acordó modificar la denominación del informe técnico expedido por el</p>

Código Seguro De Verificación	9J2Cw/vFfAyN3aCfAZALyg==	Fecha	02/05/2025
Firmado Por	MARIA LUISA THEOTONIO ROBLES MARIA LUISA BENITEZ LUGO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9J2Cw%2FvFfAyN3aCfAZALyg%3D%3D	Página	1/2



SACU para evitar confusión entre el alumnado, que en ocasiones considera ser estudiante con necesidades especiales por el hecho de obtener dicho informe; c) Se manifestó la preocupación por la incidencia que puede tener en el alumnado los cambios introducidos por la Normativa de Matrícula del presente curso académico, relativos a la anulación de matrícula, concretamente respecto al requisito establecido del previo pago por parte del alumno del importe de su matrícula en determinados supuestos; y por último, d)) Se reafirmó que el reconocimiento de la Condición de estudiante con necesidades académicas especiales es competencia del Sr. Decano, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Estudiantes.

3.- Aprobación, si procede, de cambios en la composición de la Comisión.

La Sra. Presidenta comunica su cese como tal con motivo de su jubilación. No obstante, comparte su intención de solicitar a la Junta de Facultad continuar voluntariamente en la misma para prestar apoyo específico a los estudiantes que presenten dificultades económicas. En consecuencia, se acuerda que, conforme a la normativa actualmente vigente, la Presidencia de la Comisión recaiga en D^a. María Luisa Benítez Lugo, Vicedecana de Estudiantes y Acción Social.

Finalmente, toma la palabra la Secretaría de la Comisión, D^a. María Luisa Theotonio Robles, quien expone que, como consecuencia del proceso de reorganización de responsabilidades que se está llevando a cabo en el seno de Secretaría del Centro a la que se encuentra adscrita, tras la jubilación de la Responsable de la misma, D^a. Vicenta Antúnez Fernández, le puede resultar complicado compatibilizar las nuevas responsabilidades inherentes a su puesto de trabajo con las derivadas de la Comisión. En este sentido, se plantea la posibilidad de que la Secretaría de la Comisión recaiga en otra persona integrante de la misma, aunque se decide esperar hasta la finalización del proceso de reorganización anteriormente indicado para tomar una decisión al respecto.

4.- Ruegos y preguntas.

No existen ruegos y preguntas.

<p>D^a. María Luisa Theotonio Robles Secretaria Comisión</p>	<p>D^a. María Luisa Benítez Lugo V^o B^o Presidenta Comisión</p>
----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código Seguro De Verificación	9J2Cw/vFfAyN3acfAZALyg==	Fecha	02/05/2025
Firmado Por	MARIA LUISA THEOTONIO ROBLES MARIA LUISA BENITEZ LUGO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9J2Cw%2FvFfAyN3acfAZALyg%3D%3D	Página	2/2

